



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

RAD: (2014-010) EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR MINIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: SABINA GALVIS BARRERA (CC. 28.330.039).
APODERADO: DR. JAVIER CAMACHO PIÑA.
DEMANDADO: ALBA PINZÓN TOLOZA (CC.37.929.374) y ORLANDO CAMACHO
(CC. 13.835.326).

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2014-010 DEMANDANTE: SABINA GALVIS BARRERA C.C. 28.330.039 DEMANDADO: ALBA PINZÓN TOLOZA C.C.37.929.374 y ORLANDO CAMACHO C.C. 13.835.326. Se fija la fecha y hora para el primero (01) de abril del año dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (09: 00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de remate del del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-154570, El avalúo que se tendrá en cuenta es el comercial – que quedó en firme pues las partes guardaron silencio frente a su traslado- por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 266.000.000.00), la base de la licitación es el 70% del avalúo del bien inmueble, o sea la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 186.200.000.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del valor del avalúo del inmueble a rematar, que es la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 186.200.000.00): como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es el Sr. GUSTAVO GUZMAN MANTILLA, residente en la CARRERA 45 No. 32-05 barrio ALVAREZ de Bucaramanga TEL: 3214927223. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicara al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y EN LA EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER publicación que se realizara en día domingo.

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA.**